



Comisión Presidencial  
**Por la Paz y los  
Derechos Humanos**



# Informe de **20** Pertenenencia **25** Sociolingüística





Comisión Presidencial  
**Por la Paz y los  
Derechos Humanos**

Informe Institucional de  
Pertenenencia Sociolingüística  
Junio 2.025



## Contenido

INTRODUCCION .....	4
OBJETIVO.....	5
TEMPORALIDAD .....	6
BASE LEGAL Y NORMATIVA.....	6
DESCRIPCIÓN DE LA RECOPIACIÓN DE LOS DATOS:.....	6
ANÁLISIS DE LOS DATOS RECABADOS Y DESCRIPCIÓN DE ADECUACIÓN DE SERVICIOS.....	7
Eventos realizados: .....	10
DESCRIPCIÓN DE CALIDADES DE SERVIDORES .....	10
IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL .....	10
PERIODICIDAD DEL INFORME .....	11



## INTRODUCCION

La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos COPADEH, fue creada según Acuerdo Gubernativo 100-2020, de fecha treinta de julio de dos mil veinte y su reforma Acuerdo Gubernativo 27-2024, establece en su parte conducente que la comisión tiene por objeto, asesorar y coordinar las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo la promoción de acciones y mecanismos encaminados a la efectiva vigencia y protección de los derechos humanos y el cumplimiento a los compromisos gubernamentales derivados de los Acuerdos de Paz.

En ese marco legal y de conformidad con lo que establece artículo 10, numeral 28 del Decreto Número 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, así mismo el Decreto Número 19-2003 Ley de Idiomas Nacionales del Congreso de la República, la Unidad de Género de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos –COPADEH- presenta el Informe Institucional de Pertenencia Sociolingüística correspondiente al mes de **junio 2025**



## OBJETIVO

La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos en cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Número 57–2008 Ley de Acceso a la Información Pública del Congreso de la República de Guatemala, siendo responsabilidad del Organismo Ejecutivo y sus instituciones, en coordinación con las entidades autónomas y descentralizadas, la ejecución efectiva de la política de fomento, reconocimiento, desarrollo y utilización de los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka contenida en el Decreto Número 19-2003 Ley de Idiomas Nacionales, del Congreso de la República de Guatemala.

La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos –COPADEH– presenta el informe institucional sociolingüístico consolidado del departamento de Formación y Capacitación de Cultura de Paz, departamento de Seguimiento y Fortalecimiento a la Paz siendo estas las únicas dependencia de la Comisión en brindar servicio a la ciudadanía, cabe mencionar que la Unidad de Acceso a la Información Pública, no presenta informe sociolingüístico debido a que, el acceso a la información pública no está sujeta a ninguna formalidad.



## TEMPORALIDAD

La Ley de Acceso a la información Pública y la Ley de Idiomas Nacionales no establecen la periodicidad con la que deba realizarse el informe, solamente el artículo 10 de la Ley de Idiomas Nacionales indica que “deberán llevar registros”, entendiéndose que es una obligación permanente.

Sin embargo, para que el informe sea de utilidad institucional se plasma el servicio brindado con pertinencia sociolingüística correspondiente al mes de junio 2025.

## BASE LEGAL Y NORMATIVA

La Ley de Acceso a la Información, Decreto Número 57-2008, artículo 10, numeral 28, indica que: “las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertinencia sociolingüística de los usuarios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos”

Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2003 Esta ley tiene por objeto regular el reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinca en Guatemala.

## DESCRIPCIÓN DE LA RECOPIACIÓN DE LOS DATOS:

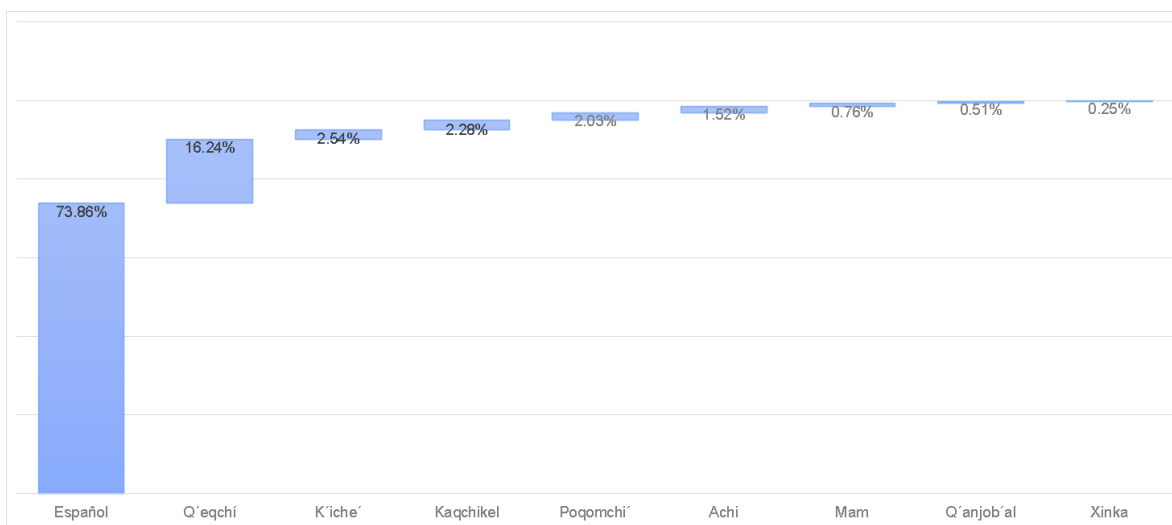
En cumplimiento al artículo 10 de la Ley de Idiomas Nacionales, la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos COPADEH, a través del Departamento de Formación y Capacitación en Cultura de Paz DEFOCAP, realiza los registros institucionales enfocados en la recopilación de datos de la comunidad lingüística de los participantes en los eventos de formación y capacitación con temáticas de acuerdo al mandato institucional, como lo son cultura de paz y derechos humanos, a través de formatos oficiales de listados de





Para cumplir con el artículo 14 de la Ley de Idiomas Nacionales que establece: “El estado velará por que en la prestación de bienes y servicios públicos se observe la práctica de comunicación en el idioma propio de la comunidad lingüística, fomentando a su vez esta práctica en el ámbito privado”, el DEFOCAP al momento de coordinar los eventos verifica si la población a atender es monolingüe o bilingüe y, de acuerdo con la información, se analiza si dentro del equipo de facilitadores hay hablantes del idioma o los idiomas de la población que se atenderá, si no hubiera personal de la COPADEH que hable el idioma, se gestiona un traductor con la institución u organizaciones con quien se realiza la coordinación, que en ocasiones puede ser municipalidades, delegaciones departamentales de los ministerios de Estado, organizaciones u otros actores.

En el mes de junio de 2025 se atendieron a 394 personas, quienes se autoidentificaron con la siguiente pertenencia sociolingüística:



Las 3 comunidades sociolingüísticas que más predominaron, de acuerdo con la autoidentificación de las personas atendidas son: español (73.86%), Q'eqchí (16.24%) y K'iche' (2.54%).

COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEH-  
INFORME SOCIOLINGÜÍSTICO CONSOLIDADO (MENSUAL)  
DEPARTAMENTO O UNIDAD: DIFOPAZ MES QUE CORRESPONDE: Junio 2025  
(DECRETO No. 57-2008 Art. 10 Númeral 28)

RANGO DE EDAD	INDÍGENA								NO INDÍGENA		OTRO		TOTAL		TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS
	MAYA				GARIFUNA		XINKA		LADINO/MESTIZO		M	H	M	H	
	M	Código Comunidad Lingüística	H	Código Comunidad Lingüística	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	
13-18 años	1	16	0	16	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
13-18 años	0	17	1	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
13-18 años	0	25	0	25	0	0	0	0	7	1	0	0	7	1	8
19-30 años	0	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
19-30 años	6	10	1	10	0	0	0	0	0	0	1	0	7	1	8
19-30 años	4	11	1	11	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1	5
19-30 años	1	12	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
19-30 años	1	15	4	15	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	5
19-30 años	1	17	44	17	0	0	0	0	0	0	0	0	1	44	45
19-30 años	6	25	2	25	0	0	0	0	86	35	2	0	94	37	131
31-59 años	0	1	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4
31-59 años	2	10	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
31-59 años	2	11	1	11	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	3
31-59 años	2	12	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
31-59 años	0	15	3	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
31-59 años	1	16	0	16	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
31-59 años	0	17	17	17	0	0	0	0	1	0	0	0	1	17	18
31-59 años	0	23	0	23	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1
31-59 años	1	25	5	25	0	0	0	0	99	38	0	0	100	43	143
60 años en adelante	0	11	0	11	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1
60 años en adelante	0	25	0	25	0	0	0	0	7	2	0	0	7	2	9
SUB-TOTAL	28		85		0	0	1	0	201	76	3	0	233	161	394

CÓDIGOS COMUNIDADES LINGÜÍSTICAS			
Achi	01	Mam	12
Akateka	02	Mopan	13
Awakateka	03	Pogomam	14
Ch'orti'	04	Pogomchi'	15
Chalchiteka	05	Q'anjob'al	16
Chuj	06	Q'eqchi	17
Itza'	07	Sakapulteka	18
Itz'at	08	Sipakapense	19
Jakalteka	09	Tektiteka	20
K'iche'	10	Tz'utujil	21
Kaqchikel	11	Usanteka	22

REFERENCIA	M=MUJER
	H=HOMBRE

Elaborado por: Manglori López  
 Autorizado por: Jannia Archila  
 Fecha de entrega: 27/06/2025  
 \*Elaborado con base al POA

De acuerdo con la gráfica y tabla anteriores, las personas atendidas pertenecen a comunidades maya 28.68%; Afrodescendiente 0.76%; Xinca 0.25% y ladino/mestizo con el 70%.



Atendiendo al artículo 19 de la Ley de Idiomas Nacional, los eventos de formación y capacitación que imparte la COPADEH, hacen énfasis en el fomento de manifestaciones artísticas, culturales y científicas, propias de cada comunidad lingüística, así como el fomento del conocimiento de la historia, epigrafía, literatura, las tradiciones de los pueblos mayas, garífuna y xinka, para asegurar la transmisión y preservación de este legado a las futuras generaciones, con especial énfasis en promover el respeto al derecho de ser atendido en el idioma materno.

#### Eventos realizados:

Tema	Lugar
CONVERSATORIO DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES	<ul style="list-style-type: none"><li>• Guatemala</li><li>• Virtual</li></ul>
TALLER DERECHOS HUMANOS Y USO DE LA FUERZA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Petén</li></ul>
CONVERSATORIO CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN DERECHOS HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Guatemala</li></ul>
CONVERSATORIO DERECHOS DE LOS TRABAJADORES MIGRANTES Y SUS FAMILIARES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	<ul style="list-style-type: none"><li>• Virtual</li></ul>

#### DESCRIPCIÓN DE CALIDADES DE SERVIDORES

El personal de DEFOCAP se integra de 7 mujeres y 1 hombre, de los cuales solo una persona habla el idioma maya Kaqchikel.

#### IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

En cada evento de formación y capacitación se instala vinil informativo, con el fin de dar cumplimiento al artículo 18 de Ley de Idiomas Nacionales, el cual



establece el uso de los idiomas mayas, garífuna y xinca en los actos oficiales, así como la identificación institucional.

#### PERIODICIDAD DEL INFORME

La Ley de Acceso a la Información Pública y la Ley de Idiomas Nacionales no establecen la periodicidad con la que deba realizarse el Informe, solamente el artículo 10 de la Ley de Idiomas Nacionales indica que “*deberán llevar registros*”, entendiéndose que es una obligación permanente.

En tal sentido, para que el Informe sea de utilidad institucional el DEFOCAP realiza mensualmente con todos los elementos descritos, de tal manera que permita cumplir con los registros permanentes, presentando en esta oportunidad el servicio brindado con pertenencia sociolingüística correspondiente al mes de junio 2025

Elaboró:

Fecha: 14/07/2025

**Manglori López Tubac**  
Encargada de Género en funciones  
COPADEH



Comisión Presidencial  
**Por la Paz y los  
Derechos Humanos**

13 calle 15-38, zona 13, Ciudad de Guatemala · Teléfono: 2316 5500

Síguenos en      como @COPADEH

[www.copadeh.gob.gt](http://www.copadeh.gob.gt)